



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Inclusión de bienes en el inventario de bienes y derechos municipal

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Frandovínez con fecha 25 de abril de 2011, se acordó incluir en el inventario de bienes y derechos municipal con el carácter de bien patrimonial, la parcela 9.032 del polígono 501 de esta localidad; en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales y resto de normativa que resulta de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de un mes a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra depositado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Frandovínez, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Frandovínez, a 30 de abril de 2011.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo